

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10277

S/. 0.50

Huaraz, 11 DE ABRIL DEL 2023

MARTES

REVISA EL DIARIO DIGITAL EN NUESTRA PÁGINA WEB: www.prensaregionalancash.com

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Motociclista fallece en accidente de tránsito



Trágico hecho se originó cerca de Chancos en Marcará Moto lineal se chocó contra un vehículo

EN ÁNCASH SE HAN REGISTRADO 11 SISMOS

En lo que va del año El último sismo se reportó ayer y fue de 4.2 grados de magnitud Huarney



Cierra terminal terrestre
Por incumplir normatividad municipal

EDITORIAL

No se deben quedar hasta el 2026

Monseñor Barreto, arzobispo de Huancayo, se pronuncia sobre el Gobierno de Dina Boluarte.

Para monseñor Pedro Barreto, la continuidad de Dina Boluarte es un error, ya que hay un clamor nacional que demanda una nueva forma de hacer política y se trata de un Gobierno que tiene las manos manchadas de sangre, por los peruanos que han fallecido en la violencia policial.

El representante de la Iglesia católica fustigó al Congreso de la República, que ha negado al país el derecho de renovar la representación tanto del Ejecutivo como del Legislativo.

Hay una voluntad de la mayoría que no se está respetando, imponiéndose, por el contrario, la voluntad de quedarse.

La muerte de 49 compatriotas a manos de la Policía y las Fuerzas Armadas y cuyos casos están en el limbo de la impunidad han provocado la protesta no solo de las instituciones peruanas que demandan una investigación independiente y que se impartirá justicia con celeridad.

El Gobierno de EE.UU., la Unión Europea, entidades de la defensa de las libertades civiles y de derechos humanos se han pronunciado contra los excesos en el uso de la fuerza durante la represión en los últimos tres meses en el Perú.

La Iglesia católica no ha sido ajena a los crímenes contra civiles indefensos en varias ciudades del país. El propio papa ha lamentado la situación y ha invocado por la paz y el retorno de la calma.

El vocero eclesial ha sido claro y directo. Permanecer sordo y ciego no es el mejor modo de enfrentar las protestas y la exigencia de cambio.

Han transcurrido cien días desde que 17 personas fueron asesinadas en Juliaca, las necropsias han determinado tanto el tipo de arma como los impactos recibidos por las víctimas. Es indispensable que se sancione a quienes dispararon y a los que ordenaron la matanza.

La Fiscalía de la Nación ha creado un grupo especial, pero ha sido criticado porque no tiene la especialización en derechos humanos, y su líder ha hecho declaraciones que se han comprobado falsas con relación a los sucesos de San Marcos.

Centralizar todo el proceso en Lima no parece lo más conveniente, cuando ya hay algunos avances en las fiscalías de las regiones donde ocurrieron los hechos.

La voz de monseñor Barreto debe obtener respuesta. Los congresistas no pueden seguir aferrados al sueldo mensual y las autoridades del Gobierno central deberían pedir perdón a la población por el daño provocado. Se trata de oír y atender el clamor de la mayoría.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

CUANDO EL SUELDO ES ANCHO, PERO AJENO

Más que relato esto es una declaración. Acababa de terminar la primera vuelta electoral de 2021, cuando un vecino, algo misterioso, me preguntó si tenía tiempo para conversar. Pensé que me iba a pedir un préstamo, o dos, y yo ya estaba preparado para decirle que, como en la tienda de la esquina, "hoy no fío, mañana tampoco", pero la naturaleza del asunto era totalmente distinta: me ofrecía un trabajo. Y no cualquier trabajo, sino uno en el Congreso de la República.

En resumen, me contó que su amigo del alma era sobrino de una congresista recién electa y que estaba buscando personal de confianza. "Trabajar en el Congreso", pensé y, aunque "trabajar" y "Congreso" parecen palabras excluyentes, me dio una enorme curiosidad. Tres días y dos llamadas después, llegué temprano a la cafetería donde el sobrino me había citado. Una vez que el mozo me trajo el pedido, me incliné sobre la taza y aspiré, impaciente, el olor del café recién pasado. Junto a él, la empanada de pollo conformaba una humilde pero espléndida manera de iniciar el día. Estaba a punto de dar el primer sorbo cuando un hombre apareció de pronto, cogió la silla y se sentó frente a mí. Antes de que pudiera decirle algo, puso un folder sobre la mesa y me preguntó si yo era yo. Sí, le dije, entre extrañado y divertido, y me dijo cuáles eran sus nombres y su cargo: Juan Daniel, sobrino de la congresista Rosío Torres.

-Me han hablado mucho de ti -me dijo.
-Le aseguro que todas son calumnias -le dije, en tono de broma, pero no se asomó ni media sonrisa en su rostro.
-Háblame de ti, de tus intereses.

Le respondí que era una persona honesta, trabajadora y respetuosa. Además, le dije que me interesaba mucho la política, así como la historia y la literatura. Mientras iba respondiendo, el sobrino se limitaba a mover la cabeza de arriba hacia abajo, en señal de asentimiento. Sin embargo, por momentos, me daba la impresión de que podría haberle dicho cualquier cosa: "Soy un asesino en serie y me interesa la destrucción del planeta", y que, igual, movería la cabeza, llevándome el amén. Luego, cuando terminó de hablar, dio un suspiro y se frotó las manos, como si estuviera a punto de arremeter su comida favorita.

-Te comento -me dijo-. Mi tía me ha dado la confianza de contratar personal, así que yo puedo darte la oportunidad que necesitas. Pero antes hay algunas cosas que tienes que saber.

-Claro, dígame. -Mira, el sueldo no lo ponemos nosotros. Hay una escala ya aprobada en el Congreso y depende del cargo que tengas. ¿Me entiendes?

-Entiendo. -El asunto es que no vas a recibir el sueldo completo.
-¿Por qué no? Ah ya, entiendo.

-Vaya, es un alivio que lo entiendas.

-No voy a recibir todo porque todavía me tie

-¿Entonces a qué descuentos se refiere?

-Te explico. Para poder llegar al Congreso, mi tía ha tenido que gastar mucho dinero en la campaña. ¿Me entiendes?

-Creo que empiezo a entender.

-Y por eso es normal que los que trabajen para ella le den un 20% de su sueldo para compensar esos gastos. ¿Me entiendes?

-¿Usted también le da parte de su sueldo?



-Yo soy su sobrino. Es diferente. Yo no trabajo en el Congreso.

-Pero igual le debe dar un sueldo.

-Sí, pero te repito que yo soy su sobrino. Conmigo el trato es distinto. Solo le doy el 10%.

-Pero a mí sí me van a quitar el 20% del sueldo.

-No, aquí nadie te va a quitar nada.-Ahora sí ya no entiendo.

-No te confundas. Te repito que aquí nadie te va a quitar nada.

Tú solo vas a dar parte de tu sueldo.

-¿Y por qué haría eso?

-Ya te dije. Para que mi tía reponga sus gastos de campaña y, claro, porque si no colaboras de esta manera, no te daremos el trabajo.

-¿Entonces, si no les entrego parte de mi sueldo, no me dan el trabajo? ¿Esto no es un chantaje?

-¿Chantaje? Pero qué dices. No se trata de eso. Lo que pasa es que, para su despacho, mi tía necesita gente que quiera colaborar. Que se ponga la camiseta. ¿Me entiendes?

-Te entiendo.

-Excelente. ¿Entonces? ¿Contamos contigo?

-Es que no me voy a sentir bien haciendo eso.

-Mira, solo tienes que imaginarte que tu sueldo es menor. Nada más. Además, esto no es nada fuera de lo común. Al contrario, es lo más normal del mundo. Todos los congresistas lo hacen.

-¿Todos los congresistas? No lo creo.

-Bueno, todos no. Y es que nunca faltan esos congresistas...

-¿Honestos? -No, cobardes. Se mueren de miedo de ser atrapados.

-¿Y tu tía? ¿No tiene miedo?

-No, porque, como te dije, solo trabajamos con gente de confianza. Bueno, ¿y entonces? ¿Qué dices? ¿Lo tomas o lo dejas?

Entonces, abrió el folder que estaba sobre la mesa. Extrajo un documento y me lo entregó.

-¿Por qué no lo revisas y si estás de acuerdo, lo firmas?

-¿Este es el contrato del Congreso?

-No, este es nuestro contrato personal. Ahí está todo lo que te he dicho.

Y era verdad. Me bastó una rápida lectura para que se active mi indignación. ¿Cómo era posible que tuviera tantos errores ortográficos? ¡Ya nadie hace un control de calidad! Pero, además de eso, vi cómo, entre otras cosas, el documento decía que el que suscribía, es decir, el contratado, o sea, yo, otorgaba el 20% de la remuneración en favor de las actividades de la contratante, o sea, la congresista, es decir, la tía del sobrino.

-No puedo firmarlo- le dije.

-¿No tienes lapicero?

-No, es un tema ético.

-¿Y si te presto un lápiz?

-No, lo siento. No puedo aceptar-Bueno, como quieras. Allá tú.

Luego, visiblemente molesto, se levantó de la mesa. Pensé entonces en denunciar el caso, pero era su palabra contra la mía. Ni siquiera me dio tiempo de fotografiar el contrato, un documento tan inverosímil, tan perverso que yo mismo no creería en su existencia si no lo hubiera visto con mis propios ojos (¿hay otra forma de verlo?). Cuando, por fin, probé el café, ya estaba apenas tibio. En ese momento, la ira se apoderó de mí. No sé qué me molestó más: el robo que hacen algunos congresistas a sus trabajadores, la normalización de esta conducta delincuencial o comprobar -la maldad humana no tiene límites- que el sobrino se había llevado mi empanada de pollo.

El siguiente texto es ficticio; por tanto, nada corresponde a la realidad: ni los personajes, ni las situaciones, ni los diálogos, ni quizá el autor. Sin embargo, si usted encuentra en él algún parecido con hechos reales, iqué le vamos a hacer!

(Pequeñas f(r)icciones por: Yuri Rodríguez Vásquez - peru21.pe)

Betsy Chávez: Fiscalía presentó denuncia constitucional contra ex primer ministro por caso Abel Sotelo

La Fiscalía de la Nación denunció constitucionalmente ante el Congreso de la República a la suspendida parlamentaria y expresidenta del Consejo de Ministros Betsy Chávez por los presuntos delitos de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo y tráfico de influencias agravado. El caso del empresario Abel Sotelo motivó la decisión.

“Cuarto poder” expuso la obtención de puestos públicos de Antonio Sotelo y Marco Antonio Sotelo, padre y hermano de Abel Sotelo, respectivamente, en el Ministerio de Vivienda y el Congreso. Sus contratos fueron firmados luego de reunirse con Chávez Chino durante el 2021 y 2022.

Se reveló que Sotelo papá obtuvo inicialmente un puesto como representante del Ministerio de Trabajo ante el Senati gracias a una resolución firmada por la entonces titular del sector. Luego laboró en Cofopri Tacna, entidad regulada por el Ministerio de Vivienda.

Según el dominical, el familiar ingresó ahí debido a las presiones de Salatiel Marrufo, pasado jefe del gabinete de asesores y ahora preso preventivamente por el caso Gabinete en la Sombra.

El otro cosanguíneo de Abel Sotelo fue contratado en el despacho de Betsy Chávez con un sueldo de más de 2.500 soles, tras haber visitado el Congreso y el Ministerio de Trabajo.

Chávez Chino negó acusaciones Betsy Chávez negó, mediante un comunicado, la designación de algunos familiares próximos o lejanos. La última jefa de gabinete de Pedro Castillo no pudo hacerse “responsable de los supuestos actos u omisiones de funcionarios”.

También criticó a la fiscal de la Nación. “No me sorprende la selectiva oficiosidad de la señora Patricia Benavides de iniciar diligencias preliminares, tomando como base de imputación las insinuaciones de un programa dominical que ni siquiera menciona algún elemento objetivo que acredite que yo me haya interesado en algún concurso, licitación o similar (requisito para negociación Incompatible), o que haya interferido de alguna forma en un proceso judicial/administrativo (requisito para contemplar tráfico de



por lo que, sin tener la ‘investigación’ un sustento jurídico alguno, espero que tenga el destino que le corresponde”, escribió. (peru21.pe)

FIMSAC

TUNLAND G7

ADVENTURE

FOTON

TUNLAND G7

4x2

4x4

Aros de aleación

Frenos ABS + EBD

Turbo Diesel Intercooler

Cilindrada 1968 CC

JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA-HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PROVINCIA DE AJAJA

EDICTO JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO-Sede Aija. **EXPEDIENTE: 44-2021-FC**. MATERIA: ALIMENTOS, JUEZ: JUAN ALEJANDRO CHACPI COLONIA. SECRETARIA: PATRICIA A. ESPARZA RODRIGUEZ. DEMANDADO: JOSÉ LUIS PIÑAS SANTANA. DEMANDANTE: ELIZABETH ROSMERY CARRILLO BEDÓN. **EDICTO JUDICIAL**. Expediente N° 44-2021-FC, Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Aija-Ancash; RESOLUCION N° 04.- Aija, ocho de agosto del año dos mil veintidós.-Parte pertinente: “...**ADMITIR** a trámite la demanda interpuesta por **ELIZABETH ROSMERY CARRILLO BEDON**, en representación de su menor hijo **ANTONY ROBBINS STEFF PIÑAS CARRILLO**, sobre **ALIMENTOS**, en la vía de **PROCESO ÚNICO**, debiendo tenerse por **afreídos los medios probatorios enumerados en la demanda**; en consecuencia; **CONFIÉRASE** traslado al demandado **JOSÉ LUIS PIÑAS SANTANA**, a quien se le deberá notificar en su domicilio real señalado por la demandante, para que, en el término de **CINCO DÍAS** -según lo prevé el artículo 168° del Código de los Niños y Adolescentes, concordado con lo previsto en el artículo 554° del Código Procesal Civil- cumpla con contestar la demanda, debiendo acompañar los medios probatorios que sustenten los fundamentos de hechos de su contestación y el anexo especial que establece el artículo 565° del Código Procesal Civil, esto es, adjuntar la **constancia de su última remuneración o una declaración jurada de sus ingresos; bajo apercibimiento de no admitirse su contestación y de continuarse el proceso en su rebeldía...**”. **PUBLIQUESE** el aviso judicial correspondiente conforme a ley por un solo día en el diario de mayor circulación...”. Juez: Dr. Chacpi.- Sec.: Esparza.-

EXP. N° 00124-2021-0-0222-JP-FC-01

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Roberto Carlos Díaz Alvan como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el Expediente N° 00124-2021-0-0222-JP-FC-01, se ha dispuesto **NOTIFIQUESE** por **EDICTOS** con **RESOLUCION N° 13.- REMITIR COPIAS CERTIFICADAS** respecto a la liquidación de pensión alimenticia devengada, por la suma de S/ 4,664.05 (Cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro con 05/100 soles), correspondiente a la liquidación, del periodo comprendido desde el 09 de Diciembre de 2021 al 09 de marzo de 2023, incluido el mes adelantado e intereses legales; y correspondiente apercibimiento, contenido en la Resolución N° 12, entre otros actuados que se acompañan y demás piezas procesales respectivas, a la Fiscalía Provincial Penal de Huacaybamba, por la denuncia por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar (...). **EFFECTIVIZAR** el apercibimiento señalado en la resolución número doce, en consecuencia proceder a la inscripción de **EDUARDO RODRIGUEZ BUENO** en el registro de deudores alimentarios morosos en la oficina de registro distrital judicial de Ancash (...). Huacaybamba, 10 de Abril de 2023

EXPEDIENTE: 00131-2021-0-0222-JP-FC-01

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Roberto Carlos Díaz Alvan como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el **EXPEDIENTE: 00131-2021-0-0222-JP-FC-01**; se ha dispuesto **NOTIFIQUESE** por **EDICTOS**, la resolución 14 de fecha 04 DE Abril de 2023, cuyo resumen es: **REMITIR COPIAS CERTIFICADAS**, respecto a la liquidación de pensión alimenticia devengada, por la suma de S/ 1292.00 (Mil doscientos noventa y dos con 00/100 nuevos soles), correspondiente a la liquidación practicada mediante resolución número diez y correspondiente apercibimiento, contenido en la Resolución N° 12, entre otros actuados que se acompañan y demás piezas procesales respectivas, A LA **FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE HUACAYBAMBA**, para la denuncia por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, en su modalidad de Incumplimiento de Obligación Alimentaria, previsto y sancionado por el artículo 149° de Código Penal vigente, al demandado **KARLUVE YON HIDALGO VERDE** (...). Huacaybamba, 10 de Abril 2023

Áncash se ubica como la quinta región con la mayor ejecución de su presupuesto destinado a proyectos en salud a marzo



- Hasta el tercer mes del año, Áncash ejecutó el 18.5% de su presupuesto anual destinado a proyectos en salud, ascendente a \$/ 1,149 millones.
- En el 2022, la región ejecutó el 78.5% de su presupuesto destinado a proyectos en salud, el cual llegó a \$/ 778 millones.

Hasta marzo, el departamento de Áncash ejecutó el 18.5% de su presupuesto anual destinado a proyectos en salud, ascendente a \$/ 1,149 millones, según datos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Con este gasto, el departamento se ubica como la quinta región con la mayor ejecución de dicho presupuesto en el año,

después de Ica, Tumbes, Piura y Junín. Según un reporte elaborado por la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (ComexPerú), en cuanto a la inversión en salud de los principales departamentos con mayor ejecución, en lo que va de 2023, en el caso de Áncash, el proyecto con mayor avance es el mejoramiento del cerco perimétrico del cementerio municipal del distrito de Huacachi (97.5%). “Así como una mejora en la infraestructura de salud tiene efectos importantes en el crecimiento económico, a través de distintos canales, según el Banco Mundial, se espera que una mayor inversión en construcción y equipamiento de hospitales, postas médicas y otros implementos tenga efectos positivos en la cobertura y calidad de salud para la población”, indica ComexPerú.

Para el gremio, con el objetivo de mejorar el sistema de salud pública, se deben establecer criterios de priorización de proyectos e indicadores de seguimiento para evaluar los problemas más relevantes en las zonas más vulnerables, orientar el gasto hacia el primer nivel de atención, mejorar el sistema de gestión de infraestructura y

equipamiento de los establecimientos de salud y promover una mayor participación del sector privado en la gestión de salud. “Esto permitiría que millones de personas reciban una atención médica de calidad”, puntualiza.

Ejecución del 2022

En el 2022, Áncash ejecutó el 78.5% de su presupuesto destinado a proyectos en salud, el cual ascendió a \$/ 778 millones, según datos del MEF consignados por ComexPerú. Con este resultado, se ubicó como el quinto departamento con el mejor gasto de dicho presupuesto el año pasado.

En dicho periodo, los gobiernos regionales recibieron una asignación presupuestal para proyectos en salud de \$/ 2,424 millones y alcanzaron una ejecución del 53.5%, mientras que a los gobiernos locales se les entregó \$/ 1,128 millones y registraron un avance del 57.6%.

(Nota Prensa ComexPerú)

SUCESIÓN INTESTADA (NC763)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, la persona de LILIANA YERALDINE CERNA SOLIS, viene solicitando la sucesión intestada de NELLY HAIDEE SOLIS SANCHEZ, fallecida el 06 de Abril de 2021, a favor de LILIANA YERALDINE CERNA SOLIS. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 01 de Abril de 2023. DOY FE.===

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48



ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central
CUADERNO DE MULTA : 2015-00104-102
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
ESPECIALISTA : GERARDO ALVARÓN ROBLES
MULTADO : FLORES LEIVA VICTOR EFRAIN

Resolución Nro. NUEVE
Huaraz, diez de abril
de dos mil veintitrés. -

AUTOS y VISTOS: Dado cuenta en la fecha el cuaderno de multa, y **CONSIDERANDO:** PRIMERO: Que, el multado FLORES LEIVA VICTOR EFRAIN identificado con N° de DNI 32265056, ha sido válidamente con la resolución SIETE de fecha nueve de febrero de dos mil veintidós que APRUEBA las liquidaciones en: 1.- Cuadernos de multa: N° 2015-00104-102; (...). 2.- Cuadernos de multa: N° 2016-00033-102; (...). 3.- Cuadernos de multa: N° 2016-00077-102; (...). 4.- Cuadernos de multa: N° 2017-00074-102; (...); 5.- Cuadernos de multa: N° 2017-00153-102; (...). 6.- Cuadernos de multa: N° 2017-00188-102; (...); (...); en consecuencia; **SE RESUELVE:** 1.- **DECLARAR APROBADA** la resolución número SIETE de fecha nueve de febrero dos mil veintidós que aprueba las liquidaciones practicadas (...); 2.- **RECOMIENDESE** al multado evite presentar recursos dilatorios. 3.- **REQUIÉRASE** por última vez al multado para que cumpla dentro del plazo de **TRES DIAS** con el pago TOTAL DE LA MULTA ascendente a seis mil doscientos trece y 10/100 soles (\$/ 6,213.10) lo que abonará al código 09148 – Multas poder judicial en el Banco de la Nación consignado en dependencia judicial Corte Superior de Justicia de Ancash, debiendo presentar a la secretaria de cobranza coactiva (SECOM) mediante un escrito el comprobante de pago original, (...) Notifíquese.

Documento firmado digitalmente

HOMMER FREY VILLAFAN CANO
Juez de Multas
Corte Superior de Justicia de Ancash

JUZGADO MIXTO DE OCROS.

MATERIA : DECLARACION DE MUERTA PRESUNTA.
JUEZ : RURUSH MALLQUI, AMERICO WALBERTO.
ESPECIALISTA : ROMERO CERNA, FLOR AZUCENA.
DEMANDANTE: MAGNA MALPARTIDA DE LOPEZ

EDICTO:

Expediente N° 00026-2022-0-0209-JM-CI-01, Juez Titular Dr. Rurush Mallqui, Américo Walberto, Especialista Legal Romero Cerna, Flor Azucena, se ha dispuesto mediante Resolución N° 05 de fecha 10/03/23, PUBLICAR el extracto de solicitud por tres veces consecutivos.

DEMANDA: MAGNA MALPARTIDA DE LOPEZ, interpone demanda NO CONTENCIOSO, para que se declare la MUERTE PRESUNTA de su cónyuge NARCISO LOPEZ FERMIN, como fallecido 20 de agosto del 2009, aproximadamente 8. 00 horas, en esta Centro Poblado de Venado Muerto, distrito de Huanchay, provincia de Ocos, y se expida partes a RENIEC.

AUTO ADMISORIO: RESOLUCION NUMERO CINCO de 10 de marzo del 2023 "(...) ADMITIR a trámite la solicitud Declaración de Muerte Presunta. TRAMITANDOSE, en la vía del proceso NO CONTENCIOSO. Téngase por ofrecidos los medios probatorios, los cuales se ameritarán en su oportunidad. CÍTESE a la AUDUENCIA DE DECLARACION Y ACTUACION JUDICIAL, día CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES horas NUEVE DE LA MAÑANA, (hora exacta) en el local del juzgado, la misma que se realizará de manera virtual mediante uso aplicativo "Google hangouts mett", ingresando lick: met.google.com/syh-eajs-cyd. PUBLIQUESE por periodo tres días consecutivas, extracto solicitud formulada Diario El Peruano y Diario Oficial de Región, así como en diario mayor circulación del último paradero conocido, así como en lugar visible del juzgado, de conformidad con artículo 167 y 168 del Código Procesal Civil; Oficiándose a Oficina de Servicios Judiciales la Corte Superior de Huaraz y PONGASE a conocimiento del Ministerio Publico de presente solicitud de Magna Malpartida de López. NOTIFICANDOSE.



Rbg. FLOR A. ROMERO CERNA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE OCROS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Alcalde David Rosales se reunió con miembros y representantes de Red Mundial de Jóvenes Políticos



El alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz, David Rosales Tinoco se reunió con miembros y representantes de la Red Mundial de Jóvenes Políticos, con la finalidad de trabajar de la mano promoviendo la protección del pla-

nete y proyectos de desarrollo sostenible.

POLÍTICA DE ATENCIÓN A PUERTAS ABIERTAS

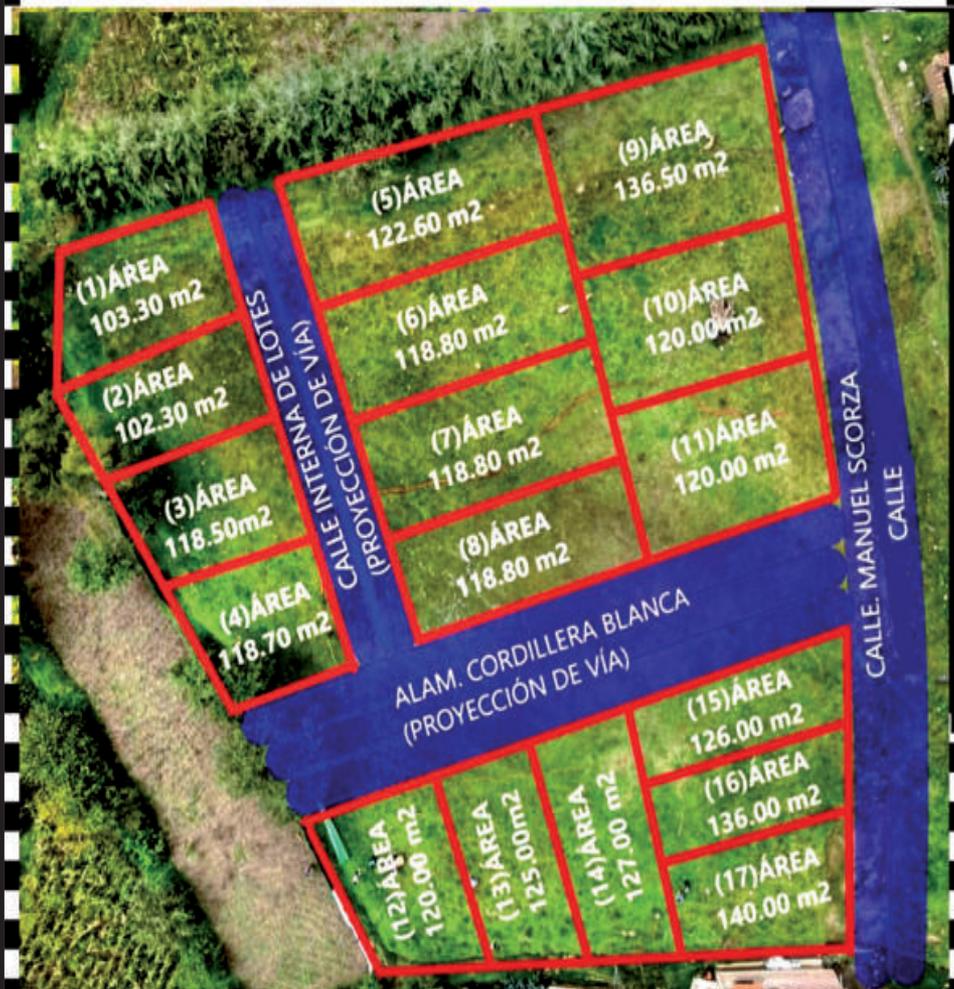
De esa manera, se continúa con la política de atención al público a puertas abiertas en

el despacho de alcaldía, para continuar con la transparencia de relación entre ciudadano y autoridad municipal luego de concluir las actividades por Semana Santa en la ciudad. (Ronald Montoro Y.)

AVISO DE VENTA

SE VENDE LOTES TERRENO DE 100 A 140 M2 EN ZONA DE MONTERREY A ESPALDAS DEL ALMACEN DE CERVECERIA BACKUS.

CONTACTARSE: CELULAR 930490221



EDICTO.

Ante el Juzgado Mixto de Sihuas, que despacha la Juez KELLY JOULISSA CERNA BOCANEGRA, Especialista RENE ROMAN ALEJOS; expediente Nro. 008-2023-CI, VALERIO CERILLO QUISPE VELASQUEZ interpone DEMANDA SOBRE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION DE HECHO, contra la sucesión de quien en vida fue: MEZA ROBLES PORFIRIA VICTORIA, EN LA VIA DE PROCESO DE CONOCIMIENTO. La publicación se realiza al amparo de lo previsto en el art. 168, y 506 del Código Procesal Civil por tres veces con intervalo de tres días.

Sihuas, 27 de marzo del 2023.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
 RENE ROMAN ALEJOS
 Secretario Judicial del Juzgado Mixto de SIHUAS



Hidrandina

INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO

Hidrandina S.A. comunica a sus clientes, autoridades y comunidad de los sectores del Barrio de centenario, Nicrupampa, José Olaya, Nueva Florida, Antaoco, Cantu, Marian, Unchus, Cachipampa, Rivas y anexos, del distrito de Independencia, provincia de Huaraz del departamento de Ancash; que el corte del servicio eléctrico desde el seccionamiento I361207 del AMT HRZ284, ocurrida el día **lunes 10 de abril del 2023 a las 14:14 horas**, se debió para realizar el cambio de una estructura de media tensión averiada, debido a la colisión de un vehículo en el sector de Nicrupampa.

Culminado los trabajos correctivos, se restableció el servicio totalmente a las 16:04 horas.

La empresa agradece la comprensión de sus clientes por la interrupción, reiterando su disposición a seguir brindando un óptimo servicio.

Huaraz, 10 de abril del 2023

ServiLuz

facebook messenger /hidrandina

WhatsApp messenger 948327474

Twitter @AgenteServiluz

AVISO NOTARIAL

Ante mi despacho sito en la calle 11, Mz. J, Plaza de Armas de Yungay, **FRANK REYNALDO ASÍS GUERRERO**, solicita Prescripción Adquisitiva de dominio del vehículo de Placa de Rodaje : H1V656; Tipo Uso : Taxis y Colectivos (Categoría M1); Categoría : M1; Carrocería : Sedan; Marca : Toyota; Modelo : Corolla DX; Año : 2001; No. De Serie : CE1075021653; Color : Blanco; No. De Motor : 3C3920761; Tipo de Combust. : Petróleo; Inscrito en la Partida No.60500871, de la Zona Registral No. VII – Sede Huaraz – Oficina Registral Huaraz. Al amparo del Art.3ro. Inc. c, de la Ley No.28325, Notifíquese a **ELZA SEVILLA CHÁVEZ HUERTA DE VILLACORTA**; y **DANIEL FLORENCIO VILLACORTA MARTINEZ**, domiciliados en el Jr. Las Trinitarias sin número, barrio de Villón Alto, del distrito y provincia de Huaraz, departamento de Ancash, o a sus herederos en caso de su fallecimiento, a fin de que hagan valer su derecho en la forma establecido por ley.-

Yungay, 29 de Marzo de, 2023.

SEGUNDO JACOME BALSARIO
 NOTARIO - ABOGADO
 INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 30
 -YUNGAY-

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCIÓN DE CASACAS DESMONTABLES, POLOS Y GORROS INSTITUCIONALES, PARA EL JEFE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	05 de Abril de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 10 de Abril de 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	11 de Abril de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1hVUPPFYAdh55_cYNXDEFpo3NseKQnuUP/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMjSshZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtf=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE LETREROS PARA LOS MÓDULOS DE CONSULTA DE EXPEDIENTES Y PARA LA FACHADA PRINCIPAL DE LA SEDE LOS CAPULIES DEL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CSJAN", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	10 de Abril de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 11 de abril al 12 de abril de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	13 de abril de 2023. En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/12JdHc82QfXH6MXSutMZT82N6z4Bd_XA/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMjSshZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtf=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Huaraz, 10 de abril de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



Justicia
Honorable,
País Respetable.

CSJAN

CONVOCATORIA DE SERVICIOS

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE CAPACITACION SOBRE CONTRACIONES DEL ESTADO, BAJO EL ALCANCE DE LA LEY N°30225- LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	05 de Abril de 2023
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 10 de Abril de 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	11 de Abril de 2023 En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados en formato digital (PDF) en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de manera física en la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1iU_csrekachzQcW-ZfUj3fUfPdPxZ97/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMjSshZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtf=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, FUMIGACIÓN PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	10 de Abril de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	Del 11 de abril al 12 de abril de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	13 de abril de 2023. En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1hNDAh9xg3RgMfn-kJ2iTCLDursgtRsb/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMgvxqFGc78Ms_r24zqMjSshZGst7Gav/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rtf=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Huaraz, 10 de abril de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



Justicia
Honorable,
País Respetable.

CSJAN

Motociclista fallece en accidente de tránsito



Trágico hecho se originó cerca de Chancos en Marcará

Un trágico domingo fue para la familia de V.V.P. de 23 años de edad quien perdió la vida luego de un fatal accidente de tránsito en la vía Marcará - Vicos en la provincia de Carhuaz, antes de llegar a los baños termales de Chancos.

El accidente ocurrió a las 16.00 horas del último domingo, luego que el señalado a bordo de una moto lineal se chocó contra un vehículo.

Se informa que el ac-

cidente se produjo por una presunta negligencia cuando el joven que manejaba la moto lineal chocó violentamente en la carretera en donde literalmente se dice que el motociclista salió volando por los aires y al contacto con la tierra dejó de existir falleciendo en el acto.

Lamentablemente en las redes sociales han dado a conocer información inexacta en incluso se dijo que el accidente se produjo en la vía Huaraz -Carhuaz a la altura de Marcará, cuando el accidente automovilista fue en otro lugar. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.

Oficina Principal-HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

FIMSAC

NEW GENERATION

TUNLAND G9

4x4

JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA - HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221

Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Jueces Supernumerarios

COMUNICADO

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en cumplimiento a los numerales 6.1., y 6.2. de las Bases del Proceso de Selección de Jueces Supernumerarios de la CSJAN – Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ, cumple con publicar la relación de postulantes APTOS que pasaran a la etapa de evaluación de conocimientos y NO APTOS que son eliminados del Concurso.

Huaraz 10 de Abril del 2023.

DR. SABY PERCY TARAZONA LEON
Presidente de la Comisión Distrital

De Selección de Jueces Supernumerarios De la Corte Superior de Justicia de Ancash

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2023 JUECES SUPERNUMERARIOS
CALIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS PARA POSTULAR

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO AL QUE POSTULA	APTO/NO APTO	OBSERVACIONES
1	Juan Diego Cajas Perez	46066245	Juez de Primera Instancia Especialidad Mixto en Adición JUP	APTO	
2	Bernabe Fagustino Leon Paucar	31677992	Juez de Primera Instancia Especialidad Mixto en Adición JUP	APTO	
3	Jose Antonio Ayala Gonzales	10238540	Juez de Primera Instancia Especialidad Mixto en Adición JUP	NO APTO	El postulante reseró Antecedentes Policiales con antigüedad mayor a los 90 días. La Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas no esta legalizada.
4	Rosmery Elvira Lorenzo Flores	07484486	Juez de Primera Instancia Especialidad Mixto en Adición JUP	APTO	
5	Nilton Cesar Marchan Moreno	40435546	Juez de Primera Instancia Especialidad Mixto en Adición JUP	APTO	
6	David Daniel Yauri Sanchez	31658273	Juez de Primera Instancia Especialidad Mixto en Adición JUP	APTO	
7	Juan Alejandro Chacpi Colonia	32039976	Juez de Primera Instancia Especialidad Mixto en Adición JUP	NO APTO	El postulante no presenta la Declaración de Ingresos, Bienes y Rentas expedido por la Contraloría General de la República
8	Juana Iris Melo Toro	31674938	Juez de Primera Instancia Especialidad Mixto en Adición JUP	APTO	
9	Raúl Martínez Gonzáles	47204767	Juez de Primera Instancia Especialidad Civil	NO APTO	El postulante no evidencia foliación en numeros, letras y firma en cada una de las hojas de su postulación
10	Jesús Flor de Maria Perez Miranda	40483292	Juez de Primera Instancia Especialidad Civil	APTO	
11	Emilio Francisco Velasquez Arroyo	25514496	Juez de Primera Instancia Especialidad Civil	APTO	
12	Celina del Pilar Carbajal Zevallos	22513637	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	NO APTA	La postulante no presentó Declaración Jurada Simple indicando que por ley no se encuentra obligada a efectuar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas. Incumpliendo, la parte in fine, de lo establecido en el numeral 5 (Item 9), de las Bases del Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ.
13	Arturo Jose Lara Quecaño	42866742	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	NO APTO	El postulante no presentó Certificado o Constancia de Antecedentes policiales vigentes; tampoco presentó Constancia de no haber sido sancionado por Colegio de Abogados. Incumpliendo, lo establecido en el numeral 5 (Items 8 y 23), de las Bases del Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ.
14	David Delfin Antaurco Garro	31935033	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	APTO	
15	Jaime Fernando Mendoza Rojas	17892844	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	APTO	
16	Tania Johana Toledo Lazaro	45775649	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	NO APTA	La postulante no presentó Declaración Jurada Simple indicando que por ley no se encuentra obligada a efectuar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas. Incumpliendo, la parte in fine, de lo establecido en el numeral 5 (Item 9), de las Bases del Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ.
17	Mario Antonio Porcel Guzmán	40716612	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	APTO	
18	Lester Manahen Maquera Platero	72626479	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	NO APTO	El postulante no presentó Constancia o Certificado de Trabajo en labor fiscal o el Ministerio Público. Incumpliendo lo establecido en el numeral 5 (Item 24), de las Bases del Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ.
19	Carlos Enrique Silva Rete	42948361	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	NO APTO	El postulante no presentó Declaración Jurada Simple indicando que por ley no se encuentra obligado a efectuar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas. Incumpliendo, la parte in fine, de lo establecido en el numeral 5 (Item 9), de las Bases del Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ.
20	Neugita Olinda Vidal Isidro	46508439	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	APTA	

(Continúa en la pag 9)

Choque de camionetas deja pérdidas materiales



Moderna camioneta impacta a patrullero de Serenazgo Huaraz

En horas de la tarde de ayer cuando el subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaraz, Henry Casimiro Saldaña a bordo de una motocicleta venia cumpliendo sus labores, en cercanías del puente Bolívar interceptó a un presunto delincuente que segundos antes había cometido su fechoría. Fue cuando Casimiro Saldaña tras reducir a presunto delincuente llamó de urgencia a la central de Serenazgo de Huaraz, para que de manera inmediata un patrullero denominado "Pantera" N° 3 para que vaya en apoyo del subgerente que tenía en el suelo al malhechor.

Fue en estas circunstancias cuando el conductor Walter Vergara del carro de Serenazgo, partió al apoyo y al ingresar por el jirón Sucre (escasos metros de la Comisaría de Huaraz) y al entrar al jirón San Martín se encontró que de norte a sur por el jirón último señalado transitaba el vehículo de placa BDR 756 una moderna camioneta 4x4 de color plomo metálico marca Toyota modelo Hilux.

El impacto fue contundente con serias abolladuras en la latería de ambos vehículos que quedaron inmovilizados en el frontis de la Comisaría de Huaraz, hasta que se culmine las investigaciones del caso tras un exhaustivo peritaje.

Sin embargo, el patrullero de Serenazgo que recorría de Este a Oeste a baja velocidad fue impactado por la camioneta Toyota y el impacto se observa en la tres cuartas partes de la camioneta de propiedad municipal, lo que hace presumir que el patrullero ya estaba más de la mitad de la pista en el jirón San Martín y por lo que se presume que la camioneta plomo metálico venía de Norte a Sur a excesiva velocidad. Se investiga. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Municipalidad de Huaraz cierra terminal terrestre



Cierre temporal se dio por omisión a la normatividad municipal

Ayer en horas de la tarde se ha procedido con la clausura temporal al establecimiento informal del terminal de Huaraz- Caraz, la misma que funcionaba desde tiempo atrás en el jirón 13 de Diciembre esquina con el Jirón Comercio.

El trabajo de fiscalización se llevó a cabo con los antecedentes que ya se contaban desde el 2022 cuando la gestión anterior otorgó una licencia al establecimiento denominado Cochera de los Andes, los mismos que no se han ceñido a la normatividad municipal vigente.

Es decir, se estaba omitiendo a las ordenanzas municipales por lo que se dispuso el cierre de manera temporal en cumplimiento a la Resolución N° 364- 2022 de la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Cabe señalar que se han hecho las notificaciones respectivas a la persona de Andrés Norabuena y debido a la falta de cumplimiento a la ordenanza establecida se procedió con el cierre del referido local.

En tanto se informa que diversos establecimientos similares correrán la misma suerte toda vez que se encuentran incursos en la misma omisión a la normatividad establecida. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

(Viene de la pag 8)

21	Oscar Alberto Comejo Abanto	26862933	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	NO APTO	El postulante presentó constancia de no haber sido sancionado por colegio de abogados, con una antigüedad mayor a 90 días a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Incumpliendo lo establecido en el numeral 5, ítem 23, en concordancia con el párrafo siguiente, de las Bases del Concurso de Selección de Jueces Suplementarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ.
22	Victor Hugo Silva Gamboa	26839420	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	NO APTO	El postulante presentó copias legalizadas de su título de abogado y Documento Nacional de Identidad, con una antigüedad mayor a 90 días a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Incumpliendo lo establecido en el numeral 5, ítem 04 y 05, en concordancia con el párrafo siguiente, de las Bases del Concurso de Selección de Jueces Suplementarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ.
23	Enrique Camilo Arteaga Campos	4253863	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	APTO	
24	Yuri Alvin Cochachin Bonilla	43571017	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	APTO	
25	Nanci Flor Menacho Lopez	31676146	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	APTA	
26	Gerardo Egalin Ramos Cano	31653959	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	APTO	
27	Nancy Maritza Torres Amado	31665332	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	APTA	
28	Jessica Gloria Jaimes Cabeza	71093579	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	APTA	
29	Wilfredo Ubaldo Bejarano Echevarria	31674609	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	APTO	
30	Edgar Javier Lazaro Conco	41743934	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	APTO	
31	Silene Lizardo Olortegui	47656804	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	NO APTA	La postulante no presentó Declaración Jurada Simple indicando que por ley no se encuentra obligada a efectuar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas. Incumpliendo, la parte in fine, de lo establecido en el numeral 5 (ítem 9), de las Bases del Concurso de Selección de Jueces Suplementarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ.
32	Vilma Marineri Salazar Apaza	10038782	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	APTA	
33	Florentino Carlos Sanchez Jamanca	43111994	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	APTO	
34	Edwin David Padilla Ramirez	42438567	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	APTO	
35	Juan Carlos Chero Puse	42465754	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	NO APTO	El postulante no presentó Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, a pesar de estar obligado por Ley, solo presentó un oficio a OCMA, sin adjuntar la respectiva declaración, lo cual es insuficiente para cumplir con el requisito. Incumpliendo, la parte in fine, de lo establecido en el numeral 5 (ítem 9), de las Bases del Concurso de Selección de Jueces Suplementarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ.
36	Nidia Serpa Zevallos	47133190	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	NO APTA	La postulante presentó copias legalizadas de su título de abogado y Documento Nacional de Identidad, con una antigüedad mayor a 90 días a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Incumpliendo lo establecido en el numeral 5, ítem 04 y 05, en concordancia con el párrafo siguiente, de las Bases del Concurso de Selección de Jueces Suplementarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ.
37	Edith Elena Cruz Reyes	46108916	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	NO APTA	La postulante no presentó Declaración Jurada Simple indicando que por ley no se encuentra obligada a efectuar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas. Incumpliendo, la parte in fine, de lo establecido en el numeral 5 (ítem 9), de las Bases del Concurso de Selección de Jueces Suplementarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ.
38	Roberto Carlos Diaz Alvan	41359917	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	APTO	
39	Nilsa Soledad Gonzales Villarain	32386682	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	APTA	
40	Julio Carlos Leyva Vilcapoma	41309451	Juez de Primera Instancia Especialidad Penal	APTO	
41	Eduardo Jacome Castro	31655909	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Protección	APTO	
42	Willean Alan Franco Bustamante	44082727	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Protección	APTO	
43	Filimon Godofredo Jara Guardia	31606703	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Protección	APTO	
44	Yamely Rossio Surichaqui Avila	44710156	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Protección	NO APTO	Falta foliatura en letra y firma en cada pagina
45	Milagros del Rosario Urtecho Villanueva	26963922	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Protección	APTO	
46	Simeon Castro Robles	32262885	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Protección	APTO	
47	Sayda Quispe Alegria	73064521	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Protección	APTO	
48	Mariene Jazmin Moreno Canales	41437895	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	NO APTA	La postulante únicamente ha presentado los anexos 00, 01, 02, 03 y 04, incumpliendo con presentar la demás documentación exigida en el Numeral 5 de las Bases del Concurso. Asimismo, no ha foliado en letras ni colocado su rubrica en cada hoja, conforme lo exige las indicadas bases.
49	Maritza Arteaga Leyva	32046298	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	NO APTA	La postulante presenta una Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas que en su tenor precisa "solo para fines de información, carece de validez oficial", por lo que no puede ser tenida en cuenta para su calificación.
50	Zulma Miriam Condori Quispe	41527890	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	APTA	
51	Ida Marieni Vidal Vidal	42266909	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	APTA	
52	Ernesto Victor Araucano Guerrero	46363374	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	APTO	
53	Rey Elmorí Ayala Aguilar	41484530	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	APTO	
54	Juan Constantino Bellota Villaresal	31678773	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	APTO	
55	Maritza Julieta Heredia Obregon	42207646	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	APTA	
56	Aldegunda Zoraida Diaz Garay	41458477	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	APTA	
57	Vicente Oscar Bailon Osorio	45638215	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	APTO	
58	Sissy Rosario Bravo Mendoza	44612373	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	APTA	
59	Diego Armando Villacaqui Huamán	44477988	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	APTO	
60	Henry Joel Sanchez Perez	40757651	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	APTO	

(Continúa en la pag 10)

Pasajeros de minivan casi pierden la vida



Viajaban de Moro a Pamparomás

El mal estado de las carreteras está originando muchos accidentes de tránsito y varios de ellos con fatales consecuencias en la región Ancash; una minivan llena de pasajeros que se dirigía de Moro hacia Pamparomás estuvo a punto de despistarse por el mal estado de la carretera, debido a las intensas lluvias y huacos.

El hecho se registró el último domingo al promediar las 9:00 a.m. en circunstancias que el vehículo se dirigía desde nuestra localidad hasta el vecino distrito, pero cuando llegaron a la altura del caserío de Hornillos, el chofer por esquivar las rocas caídas de los cerros casi se cae a un abismo de más de 20 metros de altura, pero su reacción hizo que el vehículo no caiga.

A simple vista pareciera que la carretera se encuentra en buen estado, pero por debajo se encuentra carcomido y húmedo, así también las plantas que crecieron alrededor de la carretera tienen la apariencia que la vía se encuentra bien.

"Pedimos a las autoridades que les corresponde esta carretera al menos coloquen cintas reflectivas para que los conductores sepan que la carretera se encuentra mal porque en cualquier momento puede suceder una tragedia"; indicaron los pasajeros que viajaban en la minivan según reportó la revista virtual Moro al Día. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

En lo que va del año se han registrado 11 sismos en Ancash



El último sismo se reportó ayer y fue de 4.2 grados de magnitud en la provincia de Huarvey

En lo que va del año, en la región Ancash se han registrado 11 sismos, siendo el último de 4.2 grados de magnitud en la escala de Richter, a 70 kilómetros al oeste de Huarvey, con epicentro en el mar.

De acuerdo con el reporte de sismos registrados y sentidos en Ancash del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), de los 11 sismos, 3 se han registrado en Huarvey, 2 en Chimbote, 2 en Samanco y 2 en Casma, mientras que en Sihuas y Huallanca se registró 1 sismo en cada ciudad.

El movimiento de mayor magnitud fue de 5.1 grados en la escala de Richter, con epicentro en el mar de Chimbote el pasado 6 de enero, mientras que el sismo más leve fue de 3.5 grados de magnitud, con epicentro en la tierra a 19 kilómetros al norte de Sihuas.

De los 11 sismos, 7 tuvieron epicentro en el mar y 4 en la tierra.

Vale indicar que el Instituto Nacional de Defensa Civil (indec) recomienda prepararse para este tipo de eventos, identificando las rutas de evacuación hacia las zonas seguras e implementar la mochila de emergencias. (R.M. - RSD Noticias).

(Viene de la pag 9)

61	Hilmer Barboza Hernandez	45914510	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	APTO	
62	Patricia Silvana Gamara Solano	80107904	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	NO APTA	Postulante no presenta el Certificado de Antecedentes Policiales que se solicita en las bases.
63	Edwin Julca Paulino	42790471	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	APTO	
64	Oswaldo Ener Granados Guerrero	45771298	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	APTO	
65	Robert William Calderon Castillo	25776239	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	NO APTO	Presenta una Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en manuscrito, es decir, la misma no proviene del Sistema Informático de la OCMA. Asimismo, en caso no estar obligado a su presentación, tampoco presenta la Declaración Jurada simple que indique esta situación, tal como lo dispone el Numeral 5.9 de las Bases del Concurso.
66	Carmen Eugenia Huerta Bojorquez	40603335	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	APTA	
67	Mixzan Lenin Aranda Marcelo	41552607	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	NO APTO	No presenta Record de Medidas Disciplinarias expedido por la Odeoma, conforme lo exige el numeral 5.7 de las Bases del Concurso.
68	Rossana Tolentino Jácome	31680976	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	APTA	
69	Alvaro Romel Silva Gonzales	42608002	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	APTO	
70	Mary Gissel Velasquez Carrillo	44702105	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	APTA	
71	Elif Erick Velasquez Jorge	42482293	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	NO APTO	Presenta una Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en manuscrito, es decir, la misma no proviene del Sistema Informático de la OCMA. Asimismo, en caso no estar obligado a su presentación, tampoco presenta la Declaración Jurada simple que indique esta situación, tal como lo dispone el Numeral 5.9 de las Bases del Concurso.
72	Zaria Jesus Catacora Lopez	31679088	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	APTA	
73	Faustino Fidel Minaya Herrera	44769861	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	APTO	
74	Norma Graciela Saenz Garcia	31657614	Juez de Primera Instancia Especialidad Violencia - Sanción Penal	Apto	
75	Rosario Natividad Ramirez Rimari	08867749	Juez de Paz Letrado en Adición JIP	NO APTO	La postulante presenta su documentación sin foliación en letras, numeros y firma, así como tampoco presenta el reverso del título profesional
76	Nilton Antonio Paredes Cochachin	46226466	Juez de Paz Letrado en Adición JIP	APTO	
77	Juriku Maria Lujan Minaya	70472567	Juez de Paz Letrado en Adición JIP	NO APTO	La postulante no presentó Declaración Jurada Simple indicando que por ley no se encuentra obligada a efectuar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas. Incumpliendo, la parte in fine, de lo establecido en el numeral 5 (Item 9), de las Bases del Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ.
78	Alberto Junior Cier Salazar	71249054	Juez de Paz Letrado en Adición JIP	NO APTO	El postulante no presentó Declaración Jurada Simple indicando que por ley no se encuentra obligada a efectuar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas. Incumpliendo, la parte in fine, de lo establecido en el numeral 5 (Item 9), de las Bases del Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ.
79	Jose Fermin Pasquel Bravo	46821464	Juez de Paz Letrado en Adición JIP	NO APTO	El postulante no presentó Declaración Jurada Simple indicando que por ley no se encuentra obligada a efectuar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas. Incumpliendo, la parte in fine, de lo establecido en el numeral 5 (Item 9), de las Bases del Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ.
80	René Román Alejos	42597811	Juez de Paz Letrado en Adición JIP	APTO	
81	Eliseo Basilio Cochachin Mautino	31682893	Juez de Paz Letrado en Adición JIP	NO APTO	Postulantes no presenta la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como no presenta el reverso del título profesional
82	Hilda María Hinostriza Huerta	41852858	Juez de Paz Letrado en Adición JIP	NO APTO	Postulante no presenta el reverso del título profesional
83	Milena Leydi Hinostriza Paucar	45663297	Juez de Paz Letrado en Adición JIP	NO APTO	Sin copia de DNI, ni de fotografía, reporte de ODECMA, antecedentes policiales, declaración de bienes, constancia de trabajo.
84	Janet Geraldine Fajardo Perez	40686508	Juez de Paz Letrado en Adición JIP	NO APTO	DNI ilegible.
85	Yoel Lujeiro Herrera	45341430	Juez de Paz Letrado en Adición JIP	APTO	
86	Sido Macario Trejo Rios	31655754	Juez de Paz Letrado	APTO	
87	Tino Frank De la Cruz Ramirez	41368217	Juez de Paz Letrado	APTO	
88	Isabel Magali Flores Vera	44478977	Juez de Paz Letrado	NO APTO	La postulante no presentó Declaración Jurada Simple indicando que por ley no se encuentra obligada a efectuar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas. Incumpliendo, la parte in fine, de lo establecido en el numeral 5 (Item 9), de las Bases del Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ.
89	Julio Malky Avalos Cruz	44704028	Juez de Paz Letrado	APTO	
90	Orlando Fortunato Menacho Rivera	32405362	Juez de Paz Letrado	APTO	
91	Ernesto Jhoseph Salazar Nivin	40456986	Juez de Paz Letrado	APTO	
92	Catherine Liliana Santiago Asencios	74291305	Juez de Paz Letrado	APTO	
93	Pamela Elizabeth Garcia González	44077019	Juez de Paz Letrado	APTO	
94	Carlos Alfredo Mejía Jácome	31674316	Juez de Paz Letrado	APTO	
95	Yoselin Lizeth Melgarejo Rojas	70137067	Juez de Paz Letrado	APTO	
96	Manuel Eduardo Nichols Carranza	44421522	Juez de Paz Letrado	APTO	
97	Anna Cecilia Robles Rodríguez	46351366	Juez de Paz Letrado	APTO	
98	Beatriz Elizabeth Rodríguez Cadillo	32041047	Juez de Paz Letrado	NO APTO	La Postulante no evidencia presentación de Constancia del Colegio de Abogados donde esta afiliada, de no tener sanción alguna, tal como lo estipula el documento 23) del numeral 5. Solicitud de Postulación y documentos a presentar, de las Bases del Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ
99	Mirian Del Rosario Sanchez Ramirez	41948127	Juez de Paz Letrado	APTO	
100	Jorge Rusbel Segura Milla	41694943	Juez de Paz Letrado	APTO	
101	Heberth Moises Torres Alvarado	33342739	Juez de Paz Letrado	APTO	
102	Rosa Mery Alva Fernandez	41835479	Juez de Paz Letrado	APTO	
103	Hugo Luis Ivan Cadillo Vasquez	43389902	Juez de Paz Letrado	NO APTO	El postulante incurre en falta por tener la legalización del título profesional con una antigüedad mayor a los 90 días (25/04/2022); no presenta reverso del título profesional; no presenta Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como tampoco Constancia de trabajo en el P.J. La foliación de sus documentos solo la presenta en numero y letras pero sin firma
104	Jossith Milagros Gamara Guzmán	46704754	Juez de Paz Letrado	NO APTO	La postulante no presentó Declaración Jurada Simple indicando que por ley no se encuentra obligada a efectuar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas. Incumpliendo, la parte in fine, de lo establecido en el numeral 5 (Item 9), de las Bases del Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ.

(Continúa en la pag 11)

OBISPADO DE HUARAZ
VICARÍA JUDICIAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1930)

MARIA ELENA GLORIA BELTRAN, identificada con DNI 31938718, rectifica la Partida de Bautismo de su padre NELLI ALFONSO GLORIA BRAVO. Nombres del titular ALFONSO NELLI por NELLI ALFONSO, "HIJA" por "HIJO".

Huaraz, 27 de marzo de 2023


Reynaldo Zavala Aguilar
Canciller
Diócesis de Huaraz

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

(Art. 250 del código civil)

HAGO SABER QUE:

DATOS DEL CONTRAYENTE		DATOS DE LA CONTRAYENTE	
NOMBRE: RUBEN FLORENCIO	JAMANCA VERGARA	NOMBRE: LUZMILA	ROJAS RIMAC
DNI: 46720148		DNI: 72574588	
NACIONALIDAD: PERUANA		NACIONALIDAD: PERUANA	
EDAD: 32 AÑOS		EDAD: 28 AÑOS	
ESTADO CIVIL: SOLTERO		ESTADO CIVIL: SOLTERO	
PROFESION U OCUPACION: MECANICO		PROFESION U OCUPACION: AMA DE CASA	
DOMICILIO: AV. ROSAS PAMPA ENTRADA VILLASOL 204 - HUARAZ.		DOMICILIO: AV. ROSAS PAMPA ENTRADA VILLASOL 204 - HUARAZ.	

VAN A CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO DEBERAN DENUNCIARLOS CONFORME A LEY.

Huaraz, 10 de Abril de 2023.



Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día sábado 10 de Junio del 2023 a horas 14:15 horas pretenden contraer Matrimonio civil en la Municipalidad Distrital de Independencia.

DON: ABRAHAM DAVID QUISEP INGA				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI
35	HUARAZ	ABOGADO	PERUANO	44753268

DOMICILIO: PROLG. LOS LIBERTADORES N° 88 BARRIO DE PATAY - INDEPENDENCIA - HUARAZ

DOÑA: YULIZA ROSMERY CAMONES TREJO				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N.º
29	HUARAZ	CONTADORA	PERUANA	73090938

DOMICILIO: BARRIO NUEVA FLORIDA SIN - INDEPENDENCIA - HUARAZ

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.


Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

10/04/2023
Ex. N° 142432 - 0 - 2023

Beber agua es beber vida.

DELIVERY
 (043) 421359
 (043) 427123
 943 691 833

SantaTeresa
 AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA
 HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

Diseño: Itarus Comunicación

70 niños con labio leporino serán intervenidos



Rotary Independencia-Cruz Roja Alemana-Hospital VRG

El Rotary Club Independencia, la Cruz Roja Alemana y el Hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz vienen organizando la VII Campaña de Operaciones Gratuitas de Labio Leporino y Paladar Hendido, después de casi seis años que por motivos de la Pandemia los Voluntarios Alemanes no pudieron venir, en todo este tiempo lamentablemente se han incrementado los pacientes con este defecto congénito en nuestra región y cada día se hace urgente la necesidad de operarlos en vista que en nuestro medio no contamos con especialistas para este tipo de operaciones y mayormente tienen que ser trasladados a ciudad de Lima.

Ayer en conferencia de prensa se dio a conocer que entre el 12 y 21 de abril del 2023, 70 niños debidamente inscritos serán sometidos a diversos exámenes para luego ser sometidos a las intervenciones quirúrgicas y se prevé que serán entre a 6 a 7 niños que se operen al día. Muchos de ellos vienen desde Huánuco y otros lugares más de zonas alejadas.

Gracias a la Dirección Ejecutiva del Hospital Víctor Ramos Guardia, la Dra. Maritza Benítez y sus jefes de área se hará posible esta campaña brindando todo el apoyo con la sala de operaciones que tiene una sobrecarga de pacientes en espera de ser intervenidos.

El CD César Vivar en su calidad de presidente del Rotary, agradeció a quienes se han involucrado en esta tarea de mucho sentido humano. (Araldo Mejía Bojórquez)

AVISO NOTARIAL

ANTE MI NOTARÍA, SITO EN LA CALLE 11, MZ. "J" PLAZA DE ARMAS DE YUNGAY; **ARMANDO OLIMPIO VEGA MONTAÑEZ**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, COMO PARTIDA No. 189, AÑO 1957, EN DICHA PARTIDA SE HA CONSIGNADO EN FORMA ERRÓNEA LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU PADRE COMO : CIRILO VEGA, DEBIENDO SER EN FORMA CORRECTA : **CIRILO ALEJANDRO VEGA LLANCA** .

POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO.-

YUNGAY, 29 DE MARZO DE 2023.

SEGUNDO JACOME ROSARIO
 NOTARIO - ABOGADO
 INSCRIPCIÓN C.N.A. Nº 30
 - YUNGAY -

SUCESION INTESTADA

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" - Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; **CIRILA CLAUDIA CHAMPA DE QUIJANO**, solicita la Sucesión Intestada de **MARCELINA AGUILAR DE CHAMPA**, fallecida el 20 de Octubre de 2012.-

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.-

Yungay, 03 de Marzo de 2023.

SEGUNDO JACOME ROSARIO
 NOTARIO - ABOGADO
 INSCRIPCIÓN C.N.A. Nº 30
 - YUNGAY -

(Viene de la pag 10)

105	Jorge Miguel Valverde Cerna	80542086	Juez de Paz Letrado	APTO	
106	Rodrigo Alejos Carrera	43824980	Juez de Paz Letrado	APTO	
107	Gilmer Christopher II Chuquiruna Palomino	45137734	Juez de Paz Letrado	APTO	
108	Rhay Amador Rascon Chavez	40780036	Juez de Paz Letrado	APTO	
109	Vanessa Alicia Armas Ildelfonso	70971198	Juez de Paz Letrado	APTO	
110	Delsy Silvia Macedo Achic	76302105	Juez de Paz Letrado	APTO	
111	Miguel Angel Huarac Flores	43490231	Juez de Paz Letrado	NO APTO	El postulante no presentó Declaración Jurada Simple indicando que por ley no se encuentra obligada a efectuar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas. Incumpliendo, la parte in fine, de lo establecido en el numeral 5 (Ítem 9), de las Bases del Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ.
112	Patricia Santa Laurente Marcos	45439686	Juez de Paz Letrado	NO APTO	La postulante no presentó Declaración Jurada Simple indicando que por ley no se encuentra obligada a efectuar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas. Incumpliendo, la parte in fine, de lo establecido en el numeral 5 (Ítem 9), de las Bases del Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ.
113	Amos Jonatan Espinoza Ayala	46190224	Juez de Paz Letrado	APTO	
114	Jassmin Espinoza Alfaro	47610969	Juez de Paz Letrado	APTO	
115	Belgica Elizabeth Araujo Herrera	47768466	Juez de Paz Letrado	NO APTO	La postulante no presentó Declaración Jurada Simple indicando que por ley no se encuentra obligada a efectuar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas. Incumpliendo, la parte in fine, de lo establecido en el numeral 5 (Ítem 9), de las Bases del Concurso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash - Convocatoria N° 001-2023-CSJAN-PJ.
116	Jose Claudio Mejia Rashta	45295600	Juez de Paz Letrado - laboral	APTO	
117	Helen Patricia Flores Sanchez	46490468	Juez de Paz Letrado - laboral	APTO	

Alianza Lima: los 3 partidos de visita que podrían sentenciar su suerte en Liga 1 y Libertadores

Luego de enfrentar a Cantolao, el conjunto blanquiazul afrontará una seguidilla de cotejos fuera de casa que podrían ser cruciales para el torneo local y la Copa Libertadores.



Días decisivos.

Alianza Lima atraviesa un buen presente en la Liga 1 y su última victoria ante Alianza Atlético le permitió consolidarse como único líder del torneo.

Si bien los íntimos se encuentran enfocados en lo que será su próximo enfrentamiento ante Cantolao, Guillermo Salas también tendrá que planificar los partidos de las siguientes semanas,

en los cuales realizará tres visitas consecutivas que podrían definir su suerte en el certamen local y la Copa Libertadores.

Luego de medirse al Delfín, los blanquiazules viajarán a Paraguay con

la consigna de sumar contra Libertad.

Para no complicar sus chances en el grupo G de la Conmebol Libertadores; por si fuera poco, en su tercera presentación, chocarán con Atlético Mi-

neiro en Brasil.

De no lograr resultados favorables, su destino en la competición podría estar definida.

Alianza debutó en Libertadores con Atlético Paranaense.

Por otra parte, mientras afrontan sus compromisos coperos, los victorianos no pueden descuidarse en el campeonato incaico.

Debido a que Universitario los sigue muy de cerca, un tropezón ante Unión Comercio —equipo que no sabe lo que es caer en Moyobamba— podría hacer que pierda la punta.

Alianza Lima: ¿qué jugadores bicampeones que dejó ir la 'rompen' en otros clubes y ligas?

PRÓXIMOS PARTIDOS DE ALIANZA LIMA

Alianza Lima vs. Cantolao | 15 de abril | Liga 1

Libertad vs. Alianza Lima | 20 abril | Copa Libertadores

Unión Comercio vs. Alianza Lima | 23 abril | Liga 1

Atlético Mineiro vs. Alianza Lima | 3 de mayo | Copa Libertadores.

LAS LESIONES COMPLICAN A ALIANZA LIMA

El triunfo en Sullana no fue del todo positivo para Guillermo Salas.

El estratega sufrió la baja de Joao Montoya y, de esta manera, se quedó sin laterales.

Como se sabe, Gino Peruzzi y Edison Chávez también se encuentran sentados.

Otro de los jugadores que no sumó minutos fue Christian Cueva, quien volvió a presentar malestar en su rodilla y se quedó en Lima por precaución.

Presidente de Benevento 'disparó' contra Lapadula por 'abandonar el barco': "Se fue sin despedirse"

Gianluca Lapadula atraviesa un gran presente con el Cagliari de la Serie B de Italia, equipo en el cual es máximo goleador en esta temporada y con el que lucha por conseguir el ascenso a la Serie A. El delantero de la selección peruana lleva 16 goles en 29 partidos (además de un tanto en la Copa Italia), con lo cual ya supera los números de sus dos campañas previas en el Benevento. En medio del buen momento de 'Lapa', el presidente de su exclub, Oreste Vigorito, criticó la forma en la que se produjo la salida del atacante.

"Muchos han abandonado el barco y los que se fueron nunca han explicado por qué. Perder a Lapadula, además de Barba-

o Forte, ciertamente nos penalizó. Algo estaba roto, pero no conmigo", sostuvo el directivo en una columna para el diario Corriere dello Sport.

Vigorito aseguró que el fin de la relación entre ambas partes se dio por iniciativa del propio jugador. "En concreto, Lapadula quería un cambio de aires. ¿Qué podíamos hacer? Pidió ser traspasado cuando era máximo goleador", lamentó. Luego, añadió que el 'Bambino' se fue "sin despedirse".

"Hablé con él y sus abogados y no han explicado el motivo de este divorcio. Era imposible mantenerlo a pesar de que pagamos 4 millones de euros por él. Otro misterio doloroso. Lo triste es que se van sin despedirse", culminó.

¿Cómo le fue a Lapadula en Benevento?

Tras ser fichado durante la temporada 2020-21, en su primer año, Gianluca Lapadula anotó ocho goles en 37 partidos con los brujos, pero no pudo evitar el descenso de la Serie A a la Serie B. Ya en la liga de ascenso le fue mejor, puesto que totalizó 12 conquistas en 24 juegos, aunque a inicios del 2022 pasó varias fechas sin ser convocado. Esta situación habría sido uno de los principales motivos por los que terminaría cambiando de equipo en el siguiente mercado de pases.

Último gol de Gianluca Lapadula

El tanto más reciente del artillero italo-peruano fue el que marcó el sába-



do 1 de abril, en el empate 1-1 entre Cagliari y Suditrol. Con dicha anotación llegó a seis goles consecutivos en las últimas cuatro jornadas.

Próximo partido de Gianluca Lapadula
El siguiente encuentro del 'Bambino' con el Ca-

gliari será el juego como visitante frente al Pisa, este lunes 10 de abril, desde las 11.00 a. m. (hora peruana). El duelo corresponde a la fecha 32 de la Serie B.

¿Cuántos años tiene Gianluca Lapadula?

El delantero nacido en la ciudad de Turín, de padre

italiano y madre peruana, cuenta actualmente con 33 años, de los cuales, 15 ha vivido como futbolista profesional. Su vigencia a nivel de clubes y selección sugieren que podría jugar un par de temporadas más en ligas importantes.